



DECRETO N° **2965**
TEMUCO, **12 SET. 2016**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Curtiembre de Cuero Artesanal" a ser desarrollada por las Unidades Operativas PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Artesanía en Cueros, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios del Programa PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío que trabajen en rubro de Artesanía en Cuero y destinen sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación de Curtiembre de Cuero Artesanal ✓
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Proporcionar las bases fundamentales del arte de preparar los cueros para su curtido y su posterior elaboración de artesanías utilizando así los subproductos de la producción bovina y ovina (cueros) de pequeños agricultores PDTI de la comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 30 usuarios del programa en: <ul style="list-style-type: none">- Conocer características del cuero de animal y factores que condicionan su preservación o deterioro, procesos previos al curtido.- Manejar en la práctica el proceso de secado de los cuero hasta el sobado y pulido de éste y las herramientas que utilizan para su elaboración.



1143814

Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PDTI Kume Felen, La Serena y Mañío.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo desde el día 02 de Noviembre de 2016
Gasto programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Honorarios \$1.050.000.- Materiales e insumos \$1.500.000.- (cueros de bovino y ovino, piedra lumbre, taninos, tintas de plástico, cuchillos, cepillo escarmenador, bastidor de madera, tinturas, cal, etc.). Alimentación \$450.000.- (café, té, azúcar, galletas, bebidas, jugos, sándwich (colación mañana y medio día))
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.
- \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen..

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

 DSV/rmh



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural